

El Leviatán desarmado: el monopolio de las armas en las provincias del Cauca, 1830-1855*

The Unarmed Leviathan: The Arms Trade Monopoly in the Provinces of Cauca, 1830-1855

O Leviatã desarmado: o monopólio das armas nas províncias do Cauca, 1830-1855

Luis Ervin Prado Arellano

Universidad del Cauca (Colombia)

luisprad30@yahoo.es

DOI: <http://dx.doi.org/10.29078/rp.v0i49.732>

Fecha de presentación: 30 de marzo de 2018

Fecha de aceptación: 16 de julio de 2018

Artículo de investigación



* El presente artículo forma parte de un proyecto de investigación doctoral titulado “La organización de los ejércitos republicanos en la Nueva Granada: provincias del Cauca (1830-1855)”, que ha contado con el apoyo de una beca de estudios de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, en el Área de Historia (2014-2015), y una comisión de estudios al exterior de la Rectoría y Vicerrectoría Académica de la Universidad del Cauca.

RESUMEN

El artículo estudia el monopolio de las armas del Estado de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX, como parte de la política de uso exclusivo de la fuerza y la violencia legítima del régimen oficial. Aunque el objetivo de las autoridades era mantener el material bélico bajo su control, al promover la organización de Guardias Nacionales en los distritos parroquiales tuvieron que distribuir armas entre los milicianos para mantener el orden y la disciplina de las compañías. Además, las guerras de Independencia y los conflictos civiles contribuyeron a una mayor dispersión del material bélico, que terminó en manos de grupos que desafiaron al Estado.

Palabras clave: historia latinoamericana, Nueva Granada, Cauca, ejército, formación del Estado, milicias, guerras de independencia.

ABSTRACT

The article examines the State's arms trade monopoly in New Granada in the first half of the nineteenth century as part of the official regime's policy of exclusive use of force and legitimate violence. Although the goal of the authorities was to keep control over warfare materials, when they promoted the organization of the National Guards in parish districts, they had to distribute arms among the militiamen in order to uphold law and order, as well as discipline in the companies. In addition, the wars of Independence and the civilian conflicts contributed to a wider dispersion of these warfare materials, which ended up in the hands of groups who were challenging the State.

Keywords: Latin American history, New Granada, Cauca, army, formation of the State, National Guard, militiamen, wars of Independence.

RESUMO

O artigo estuda o monopólio das armas do Estado da Nova Granada na primeira metade do século XIX, como parte da política de uso e aplicação exclusiva da força e da violência legítima do regime oficial. Embora que o objetivo das autoridades fosse manter o material bélico no seu controle, ao promover a organização de Guardas Nacionais nos distritos paroquiais, tiveram que distribuir armas entre as milícias como condição para conservar a ordem e a disciplina das companhias. Além disso, as guerras de independência e os conflitos civis contribuíram para uma maior dispersão do material bélico que, finalmente, ficou nas mãos dos grupos armados que desafiaram frente o Estado.

Palavras chave: História Latino-americana, Nova Granada, Cauca, exército, formação do Estado, milícias, guerras de independência.

INTRODUCCIÓN

Como consecuencia del cese de alarma de guerra contra los *facciosos*, el 9 de abril de 1840 el gobernador de Popayán Manuel José Castrillón solicitó al comandante del medio batallón de Guardia Nacional Auxiliar de la parroquia del Tambo, Benito María Beltrán, recoger las armas que entre los milicianos se habían distribuido y entregarlas al teniente coronel Jacinto Córdova Muñoz. Al día siguiente, desde Popayán, Beltrán contestó que, debido a que su nombramiento no obtuvo “el cúmplase del jefe militar de esta plaza”, se desentendió de la comandancia de dichas compañías. Además, para evitar recelos acerca de que estaba organizando y disciplinando tropas para favorecer la facción, optó por retirarse a su casa. De esta manera el oficial concluía que ignoraba: “cuál sea el número de armas que haya en los individuos en cuyo poder existan”. Así mismo, agregaba, que no podía exigírsele la responsabilidad de las armas, pero señaló que, si se mejoraba su salud, haría de buena voluntad la comisión, siempre y cuando se le reconociesen los bagajes para trasladarse a la parroquia de El Tambo y al sitio de Quilcacé.¹

Las indagaciones posteriores señalaron que la administración militar y la tesorería de hacienda, particularmente, invalidaron el nombramiento de Benito María Beltrán de comandante del medio batallón de El Tambo, pues según el tesorero Rafael Irurita, el general Pedro A. Herrán no estaba autorizado para levantar más compañías de Guardia Nacional, como tampoco para nombrar nuevos oficiales en servicio. Independiente del conflicto de papeles² suscitado entre el comandante de operaciones sobre Pasto y el tesorero de hacienda de Popayán, el hecho fue que Herrán, al nombrar a Beltrán para organizar las compañías de milicianos, entregó armas para su formación y disciplina, pero como finalmente dichas compañías nunca fueron institucionalizadas las bocas de fuego quedaron en poder de los parroquianos.

El acontecimiento pone en evidencia uno de los retos y paradojas que enfrentó la formación del Estado de la Nueva Granada: el monopolio de las armas, uno de los pilares fundamentales para la efectiva retención del legítimo monopolio de la fuerza y la violencia. Durante la primera mitad del siglo XIX, el Estado republicano se vio abocado a la organización de cuerpos armados,

1. Archivo General de la Nación (AGN), Secretaría de Guerra y Marina, t. 245, ff. 566-567.

2. El conflicto de papeles es un tecnicismo utilizado en la sociología de la organización que alude al momento en que un miembro de la organización debe cumplir órdenes de varias personas, cuyas expectativas son diferentes. Renate Mayntz, *Sociología de la organización* (Madrid: Alianza Universidad, 1980), 109-110.

ya fueran estos regulares (el ejército permanente) o milicianos (las guardias nacionales), para enfrentar las diversas conmociones internas que se presentaron de 1830 a 1855. Pero organizarlas implicaba la entrega de equipo militar para el entrenamiento y disciplina de los hombres, en un período donde el proceso de organización de varias entidades estatales y la institucionalización de prácticas administrativas se construía sobre la marcha y, por ende, no tenían la eficacia suficiente de control y cumplimiento de las normas.³

El presente artículo intenta identificar las políticas que durante los años treinta hasta los cincuenta del siglo XIX, promovieron las autoridades estatales neogranadinas en las provincias del Cauca respecto al monopolio de las armas. Señala, además, la incoherencia que el Estado republicano enfrentó y que distó de ser resuelta en el período de estudio, ya que, si bien era necesario la organización, el adiestramiento y el equipamiento de cuerpos armados, la distribución y la inspección del equipo bélico fueron un constante problema para el Estado naciente. Distribuir las armas era una cosa, pero controlarlas otra; allí se manifestó su fragilidad, ya que un alto porcentaje de la población finalmente se quedó con ellas, y en muchos casos fueron usadas en su contra.

En efecto, parte de la contradicción radicó en que, durante esos años, la fuerza armada terrestre de la Nueva Granada se dividió en dos grupos: el ejército permanente y la Guardia Nacional. El primero era un cuerpo regular con vocación profesionalizante, el cual fue ubicado en los principales puntos estratégicos de la geografía del país, pero, por su reducido tamaño

3. Para los términos expositivos del presente artículo asumo la existencia de un Estado en formación que, como todo proceso social, es contingente y accidental, con sus ascensos y regresiones. En efecto, desde el momento en que las huestes libertadoras ocuparon el altiplano cundiboyacense se hizo evidente que los esfuerzos de la alta oficialidad del ejército por organizar diversas instancias y prácticas administrativas se fueron institucionalizando con el objetivo de extraer recursos para financiar las siguientes campañas militares en Venezuela y en el sur. Dicho proceso continuó con altibajos a lo largo de los veinte y en las décadas siguientes, cuando a partir de la Constitución de 1832 se formalizó el Estado de la Nueva Granada. En este sentido, asumo la presencia de una organización estatal que, a pesar de sus precariedades, logró hacer cierta presencia en el ámbito rural y se convirtió en un actor en la vida cotidiana de los hombres y las mujeres neogranadinos. Sobre la centralidad del Estado se pueden consultar los trabajos: Malcolm Deas, "La presencia de la política nacional, en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en el primer siglo de la república", *Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas* (Bogotá: Tercer Mundo, 1993), 175-206; Juan Maiguashca, "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895". En *Historia y Región en el Ecuador, 1830-1930*, ed. por Juan Maiguashca (Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador / York University / CERLAC / IFEA, 1994), 355-431; Juan Maiguashca, "Dirigentes, políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, entre 1830-1890", *Historia de América Andina. Creación de las repúblicas y formación de la Nación*, vol. 5 (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2003), 211-273.

(osciló en una media de 3.000 hombres en el período de estudio), se hizo necesario constituir un cuerpo de reserva, la Guardia Nacional. Este último, se constituyó en todas las provincias, a partir de enrolar a los vecinos de las parroquias en compañías de infantería o caballería, los cuales debían asistir los fines de semana al adiestramiento, para estar preparados en el momento en que se le llamara al servicio activo. Empero, en el proceso de cristalización de este tipo de unidades de combate, a sus miembros se les entregaban las armas, las cuales debían mantenerlas y presentarlas durante los ejercicios de entrenamiento o cuando entraban en servicio activo. Esta política de promoción de una fuerza de reserva para ser llamada al servicio por conmoción interior o invasión extranjera promovió, a su vez, la pérdida de control del Estado de sus bocas de fuego y con ello contribuyó a militarizar la sociedad y hacer más volátil el orden público.

En buena medida, la elaboración del texto se hizo con base en los depósitos documentales sin catalogar existentes en el Archivo Central del Cauca (ACC) en Popayán, denominado Archivo Muerto, entre los años treinta a los cincuenta. Dicho fondo está constituido por miles de manuscritos procedentes de los diferentes ramos de la administración provincial (gobierno, hacienda, justicia, instrucción pública, alcaldías parroquiales, entre otros), los cuales son un rico acervo histórico para indagar los procesos de construcción del Estado. Para esta investigación, se utilizó la información procedente de diversas dependencias estatales que trataban del ramo de guerra, especialmente sobre organización de las guardias nacionales e igualmente se complementó con la consulta de otros archivos como el Archivo General de la Nación en Bogotá, el Archivo Histórico de Buga, entre otros.

LA POLÍTICA DE RECOLECCIÓN DE ARMAS Y SUS DIFICULTADES

Los estudios respecto a la formación del Estado moderno han señalado que los pilares de su formación han estado ligados a la construcción de dos monopolios básicos: la hacienda pública y la violencia. La construcción de este último debería permitir que, a mediano y largo plazo, la autoridad estatal monopolizara las armas, como parte del uso legítimo de la fuerza y violencia, en detrimento de la privada. Este ejercicio garantizaría la seguridad de los ciudadanos e inhibiría las probabilidades de levantamientos armados contra la autoridad legítima del Estado.⁴

4. Si bien para el caso colombiano no existen trabajos en esta línea heurística, hay varios estudios en esta vía para el caso latinoamericano: Fernando López Alves, *La forma-*

No obstante, tales planteamientos provenientes en buena medida de las reflexiones pioneras de Max Weber acerca de la construcción del Estado y retomados parcialmente por sociólogos como Charles Tilly en la academia norteamericana, quien elaboró un modelo para explicar el proceso por medio del cual en Europa se impusieron los Estados-Nacionales en detrimento de otras vías de estatalidad, poca cabida tiene en América Latina.⁵ En efecto, los recientes trabajos respecto a la formación del Estado en nuestro continente indican la poca capacidad coercitiva que tenían dichas estructuras de dominación y muchas veces el centro político debió negociar para tener un cierto nivel de gobernabilidad y lograr extraer recursos de los territorios donde nominalmente ejercía la soberanía.⁶

En el caso de la Nueva Granada, y particularmente en las provincias del suroccidente constituidas a partir del desmembramiento de la otrora gobernación colonial de Popayán, el ejercicio estatal de monopolizar las armas fue tortuoso por varias razones. Una de ellas fue que las guerras de independencia en la región duraron aproximadamente dos décadas, de 1809 a

ción del Estado y la democracia en América Latina, 1830-1910 (Bogotá: Norma, 2003); Miguel Ángel Centeno, *Sangre y deuda. Ciudades, Estado y construcción de nación en América Latina* (Bogotá: Universidad Nacional, 2014).

5. Para los planteamientos seminales de la construcción del Estado por vía de la coerción véase Max Weber, *Economía y Sociedad. Esbozo de la Sociología comprensiva* (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1997), 661-700; Charles Tilly, *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1900* (Madrid: Alianza Universidad, 1992). Sobre América Latina y los inconvenientes de aplicar los modelos weberianos y tillyano véase las obras de Centeno y López Alves mencionadas en la nota anterior.

6. Miguel Ángel Centeno, "The Centre did not Hold: War in Latin American and the Monopolisation of Violence", *Studies in the formation of the Nation State in Latin American*, ed. por James Dunkerley (Londres: Institute of Latin American Studies / University of London, 2002), 54-76. En los últimos años han emergido en Latinoamérica estudios sobre el ejército republicano y su función en la construcción del Estado, los cuales indican que si bien tuvieron un lugar central en la formación estatal, también señalan las dificultades y el proceso tortuoso, y en muchos casos incompleto, en el siglo XIX para consolidarse como el monopolio legítimo de la violencia. Al respecto véase: Juan Carlos Garavaglia, "Ejército y milicias: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860", *Anuario IEHS*, n.º 18 (2003): 153-187; Juan Carlos Garavaglia, "La apoteosis del Leviathán: el estado en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX", *Latin American Research Review* 38, n.º 1 (2003): 135-168; Alejandro M. Rabinovich, "La imposibilidad de un ejército profesional: Ramón Cáceres y el establecimiento de los procedimientos burocráticos en las fuerzas del Río de la Plata, 1810-1830", *Quinto Sol* 7, n.º 1 (2013): 1-24; Alejandro M. Rabinovich, "La máquina de guerra y el Estado: ejército de los Andes tras la caída del Estado central del Río de la Plata en 1820". En *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina siglo XIX*, ed. por Juan Carlos Garavaglia, Juan Pro Ruiz y Eduardo Zimmermann (Buenos Aires: Protohistoria Ediciones / Universitat Pompeu Fabra, 2012), 205-240.

1826. Dicha situación generó con el tiempo que buena parte de los equipos bélicos quedaran en manos de civiles, quienes, según las circunstancias, eran guerreros en un tiempo y parroquianos en otro. La tendencia aludida tuvo su máxima expresión en las guerrillas que operaron entre el valle del Patía y Túquerres, hasta mediados de los años veinte del siglo XIX.⁷

Por otra parte, la difícil situación política de aquellos años poco contribuyó para que el naciente Estado republicano promoviera una política regular y coherente, encaminada a monopolizar las armas y concentrarlas en los parques por parte de las autoridades legalmente constituidas. La rebelión contra Bolívar en 1828, el golpe de Estado en Bogotá por Rafael Urdaneta y sus repercusiones en el Cauca (la agregación formal al Ecuador y los pronunciamientos que se desataron posteriormente contra la dictadura entre 1830 y 1831) fueron escenarios que coadyuvaron a la formación de fuerzas armadas colecticias que respondían más a las necesidades políticas del momento que a una institucionalidad militar, que fomentó la distribución de las armas entre los habitantes enrolados en uno de los bandos en conflicto.⁸

Con la carta fundamental de 1832 se organizó el Estado de la Nueva Granada y una de las primeras medidas fue retomar el proceso de construcción del monopolio de la fuerza y la violencia, fuertemente golpeado en los años anteriores.⁹ En efecto, durante los siguientes años, el poder legislativo de la mano de la Secretaría de Guerra y Marina, promovió una serie de decretos y leyes orgánicas encaminados a organizar el ejército permanente y las denominadas ahora Guardias Nacionales (anteriormente milicias nacionales).¹⁰

7. Sobre la guerra de Independencia en la gobernación de Popayán véase: Francisco Zuluaga, "La independencia en la gobernación de Popayán". En *Historia del Gran Cauca, historia del suroccidente colombiano*, ed. por Alonso Valencia (Cali: Universidad del Valle, 1994); Francisco Zuluaga, *Guerrilla y sociedad en el Patía. Una relación entre clientelismo político e insurgencia social* (Cali: Universidad del Valle, 1993); Sergio Elías Ortiz, *Agustín Agualongo y su tiempo* (Bogotá: Banco Popular, 1974); Eduardo Pérez O., *La guerra irregular en la Independencia, 1810-1830* (Tunja: Ediciones la Rana y el Águila, 1982).

8. Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, t. 1 (Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990).

9. Un ejemplo de esta desregulación de la institucionalidad se expresó a partir de 1827, en que dejaron de realizarse las sesiones normales del Congreso colombiano. En 1828 fue convocado pero no se realizó por falta de quórum y, al fracasar la convención de Ocaña, se le otorgaron a Simón Bolívar facultades extraordinarias y la legislatura nacional de Colombia no se volvió a reunir hasta 1830, con el carácter de Congreso Constituyente. Armando Martínez, *La agenda de Colombia*, t. II (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008).

10. Estas leyes fueron inicialmente las decretadas durante la experiencia de Colombia. La ley que fijaba el pie de fuerza armado anual, determinado por el Congreso de Cúcuta, según la atribución decimotercera del art. 55 de la Constitución, ratificada en la Ley Orgánica Militar del 18 de abril de 1826, en el cap. III, art. 16 y, posteriormente, en la

Bajo este contexto, se hizo prioritario conocer el estado de la infraestructura locativa castrense, entre ellas los parques militares, su distribución y la concentración del equipo bélico en cada una de los sitios designados para tales menesteres.

De hecho, para inicios de los años treinta, la situación respecto de la distribución de las armas era calamitosa. Por ejemplo, el 22 de febrero de 1833 el juez municipal de Popayán comunicó al gobernador la difícil situación judicial que atravesaba, señalando que el alcalde parroquial de La Sierra, Severino Correa, levantó un sumario contra el soldado miliciano León Ortiz por herir gravemente a María Cifuentes con un fusil que poseía. Pero que, por temor, el funcionario archivó el sumario, pues en la localidad había unos 80 fusiles en manos de los milicianos y temía represalias por parte del victimario y de sus compañeros si obraba en justicia. Solicitaba se recogieran las armas y se concentraran en el parque de Popayán para “cortar de raíz el mal”, porque estas habían elevado el número de delitos, pues, según su modo de ver: “todo esto data desde que los hombres se hallan autorizados con las armas que debían estar en el parque [...] un malvado con un fusil en su poder se cree autorizado para dar rienda suelta a sus brutales pasiones y cometer los excesos que le impone el desespero”.

Finalmente, concluía que, si subsistía el estado de cosas, el orden, la moral y la ley pública serían simplemente letra muerta e instaba a encargar a un hombre capaz de recoger las bocas de fuego.¹¹ Pero no solo era una población armada bajo la etiqueta de milicianos o guardias nacionales la que pululaba en la provincia. Una de las principales herencias que dejaron los convulsivos años previos a la década de los treinta fueron partidas armadas que en algún momento formaron parte de las fuerzas en contienda, pero que al desmovilizarse terminaron mutándose en partidas de “salteadores”.¹²

En efecto, por las situaciones previamente mencionadas, durante los siguientes años diversas órdenes se emitieron respecto a la urgente necesidad de concentrar las armas en los parques militares de Cali, Popayán o Buga; como también entregarlas al administrador de la factoría de tabacos de Pal-

Constitución de 1832, en la Ley de 10 de junio de 1833 sobre la organización del ejército permanente, la Ley Orgánica militar del 18 de abril de 1826, según consta en la *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia*, t. II (Bogotá: Imprenta Nacional, 1924), 291-299; así como en la Ley de junio 10 de 1833 que organiza el ejército permanente, *ibid.*, t. V. Sobre la Guardia Nacional: Ley 1º de abril de 1826 de Orgánica de milicias y Ley de 3 de mayo de 1826, Orgánica marinera, *ibid.*, t II, 251-347 y 347-352; Ley de junio 2 de 1842, adicional a las orgánicas del ejército y Guardia Nacional, *ibid.*, t. IX, 392-399.

11. Archivo Central del Cauca. Archivo Muerto (ACC. AM), 1833, paquete 23, leg. 25.

12. A lo largo de los años de estudio en el Patía, en las áreas selváticas de Caloto e inmediaciones del Juanambú, fueron frecuentes los informes que señalaban la presencia de partidas armadas que cometían asaltos.

mira, pues en diversas ocasiones sus partidas de vigilancia se quejaron de las agresiones que sufrían cuando intentaban erradicar plantaciones clandestinas de la hoja.¹³

Sin embargo, las políticas de recolección de armas de fuego o blancas (lanzas o sables) no fueron siempre letra muerta. Durante los años 1834 y 1835, los alcaldes de Tunía, Cajibío, Paniquitá, Guambía y de los sitios de Ovejas y Pescador, remitieron las que habían confiscado a varios vecinos; similares acciones se hicieron en la jurisdicción de Buga.¹⁴ Esta medida fue promovida por la Secretaría de Guerra y Marina, que exigió que el parque principal de la región estuviese en Popayán, situación que se consolidaría administrativamente a partir del establecimiento del Departamento de Guerra del Sur en 1842; una jurisdicción militar encargada de ejecutar las órdenes militares para las provincias que comprendían desde Chocó hasta Pasto.¹⁵ La política de recolección de armas por lo general era más evidente y puntillosa

13. No debemos olvidar que durante los años de estudio, y hasta finales de los cuarenta, la hoja de tabaco formó parte de una renta monopólica del Estado y su cultivo fue restringido a ciertas áreas, distribuyendo patentes a los campesinos, quienes debían vender la hoja a la factoría de tabacos, que en el suroccidente se hallaba en Palmira, donde se procesaba y se distribuía a los diversos estanquillos locales. Sobre el tema véanse los estudios clásicos de Margarita González, "El estanco colonial de tabaco". En *Ensayos de historia colombiana* (Medellín: La Carreta, 1977), 67-181; Luis F. Sierra, *El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX* (Bogotá: Universidad Nacional, 1971). Sobre las agresiones a los guardas de tabaco: Carta del jefe político municipal del cantón, Cartago, 22 de junio de 1833; carta del jefe político municipal del cantón, Cartago, 3 de septiembre de 1833; Carta comandancia de la guarnición del valle del Cauca, Buga, junio 4 de 1833; Comandancia de la Guarnición del valle del Cauca, Cali, mayo 17 de 1833; Comandancia de la Guarnición del valle del Cauca, Cartago, julio 17 de 1833, ACC. AM, 1833, paquete 23, leg. 2, 25, 32.

14. Carta jefatura militar de la provincia, Popayán, 13 de enero de 1834, en donde se señala la remisión de armas recogidas en la provincia de Buenaventura para concentrarlas en el parque de Popayán, *ibíd.*, 1834, paquete 24, leg. 25; Cartas de la jefatura política, Popayán, 22 de mayo de 1835; Jefatura política, Popayán, 7 de julio de 1835; Pedro Antonio Mera al Gobernador de Popayán, Ovejas, julio 20 de 1835; "Lista de las armas entregadas por el alcalde parroquial de Tunía", 22 de abril de 1835, *ibíd.*, 1835, paquete 25, leg. 53; Carta de Factoría de tabacos de la provincia de Popayán, Palmira, 29 de diciembre de 1834, donde informa la recolección de armas en Buga, Caloto y Toro y que unas han sido utilizadas para organizar la ronda volante del resguardo de tabacos.

15. Los Departamentos de Guerra fueron una división territorial administrativa establecida por medio del Decreto de 25 de junio de 1842, para una mejor gestión de los recursos y control del ramo militar en las regiones. Era pues una jurisdicción militar que centralizara las cuentas de gastos de las Comandancias de Armas y la información básica de los parques, cuarteles y batallones que estaban en cada provincia. La división se hizo con base en la antigua jurisdicción de departamentos de la experiencia de Colombia (1821-1831), constituyéndose seis departamentos militares: El Sur, Cundinamarca, Boyacá, Cartagena, Santa Marta y el Istmo.

poco después de finalizado un conflicto bélico, pues entre sus diversos efectos estaba la dispersión del equipo de guerra. No es gratuito que sea en el bienio de 1834-1835, poco después de concluir la campaña de recuperación de la provincia de Pasto en 1832, cuando emergen en la documentación órdenes respecto a la recolección de armamento en la región. Similar tendencia se percibe en los meses siguientes a la finalización del levantamiento armado de Timbío –una de las primeras expresiones de la guerra de los supremos en la provincia de Popayán– (17 de enero a 22 de febrero de 1840); e igualmente, después derrotadas las fuerzas rebeldes en la batalla de La Chanca (julio-octubre de 1841) y a inicios de 1852, después de concluir el levantamiento conservador.¹⁶

No obstante, tales disposiciones quedaban a la buena voluntad de los vecinos, como lo señaló en su momento el jefe político de Anserma Joaquín Otálora a su superior el gobernador de la provincia del Cauca, el 7 de mayo de 1835, donde decía que el 4 de marzo invitó a sus vecinos a presentar en el término de ocho días todas las armas pertenecientes al Estado, con la advertencia de que, de incumplirse esto, se le aplicaría una multa a favor del tesoro nacional. A pesar de la buena disposición del funcionario, afirmó que había recogido dos fusiles y concluía a manera de justificación y de su diligencia que: “No obstante estaré a la mira para recoger las más que resulten y sin admitir diligencia en indagar por las que tengan ocultas, cuyo resultado lo pondré en conocimiento de V. S.”¹⁷ En este mismo sentido, el jefe político de Supía el 15 de abril de 1835 informó que había publicado el decreto de 19 de febrero último, sobre recolección de armas del Estado que se hallasen en poder de los particulares, sin ningún resultado hasta el momento.¹⁸

Y es que los habitantes de las parroquias, especialmente los miembros de la Guardia Nacional, fueron reacios a la entrega de armas. El alcalde parroquial de El Tambo, Francisco Solarte, comunicó el 21 de abril de 1840 al gobernador de Popayán que el día 8 publicó el bando para recoger las armas y

16. Informe que entrega el cabo Antonio Salgar (padre de Eustorgio Salgar) de la recolección de armas en la parroquia de Timbío, Timbío, 26 de julio de 1840, ACC. AM, 1840, paquete 30, leg. 7; carta de José Antonio Barahona vecino de Celandia al gobernador de Popayán, 18 de noviembre de 1840, respecto a la política de recolección de armas e informes de vecinos que cuentan con armas pertenecientes al Estado y sobre medidas de recolección de armas después de la rebelión conservadora de 1851 en Santander de Quilichao y Popayán, Quilichao, 4 de mayo de 1851, Popayán, 30 de septiembre de 1851, *ibíd.*, 1851, paquete 51, leg. 58; Informe de recolección de armas por el coronel Pedro Antonio Vergara en Quilcacé al gobernador de Popayán, Quilcacé, 18 de octubre de 1852, *ibíd.*, 1852, paquete 52, leg. 16.

17. Jefatura Política del cantón, Anserma, mayo 7 de 1835, *ibíd.*, 1835, paquete 25, leg. 24.

18. Jefatura Política del Cantón de Supía, 15 de abril de 1835, *ibíd.*, 1835, paquete 25, leg. 24.

entregarlas al teniente coronel Jacinto Córdova, pero los oficiales de las compañías se excusaron por estar dispersas las bocas de fuego en todo el distrito parroquial. Ante esta situación, el alcalde no tuvo más opción que comprometerse a mantener su parroquia alejada de cualquier influencia subversiva y del flagelo de la rebelión que acontecía en ese momento en el país.¹⁹

Si bien podríamos concluir que estamos frente a la ineficiencia de los funcionarios, no debemos desconocer que los alcaldes y demás cargos locales estaban insertos en las relaciones densas constituyentes del entramado parroquial donde, por la baja densidad poblacional, todos se conocían con todos; ellos estaban inmersos en las parentelas extensas, el compadrazgo, las solidaridades propias de las sociedades agrarias precapitalistas, lo que hacía casi imposible ser anónimo. En este tipo de sociedades de cara-a-cara era difícil para una autoridad imponerse sobre sus coterráneos, so pena de ganarse una sanción comunal o incluso su odio.²⁰ De ahí que la negociación fuera parte del ejercicio cotidiano de gobierno, en la que se conciliaban las directrices republicanas y los intereses parroquianos. La extracción por la fuerza de armas, pese a que era una posibilidad, no siempre era la más adecuada. En este contexto no era extraño que cuando las alcaldías recolectaban armas, la gran mayoría de las entregadas por sus habitantes eran inservibles o descompuestas, sin la posibilidad de repararlas. De esta forma se ocultaban las bocas de fuego útiles en la localidad y el alcalde cumplía con su labor ante el gobierno central.²¹

19. Alcaldía parroquial, Tambo, 21 de abril de 1840, *ibíd.*, 1840, paquete 31, leg. 50. Debemos recordar que para esos meses diversas provincias se pronunciaron contra el gobierno de José Ignacio de Márquez, promoviendo la llamada Guerra de los Supremos.

20. Sobre la noción de la Sociedad del Cara a Cara véase Marie-Danielle Demélas, *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX* (Lima: IFEA / IEP, 2003), 34-62.

21. Por ejemplo, en la esquila fechada en Tunía el 22 de abril de 1835, por el alcalde del distrito, en la que relaciona las armas que recogió en la localidad, cumpliendo con las disposiciones emanadas de la comandancia de Armas y el gobernador de la provincia: Lista de las armas entregadas por el alcalde parroquial de Tunía. –El ciudadano Manuel Daza entregó un fusil chopo dañado, la llave que le falta un tornillo. –El ciudadano Javier Díaz una carabina sin abrazaderas, con el tornillo pedrero quebrado. –El ciudadano Manuel Chacón un cañón fúsil, sin otro armamento. –El ciudadano José Sabogal una carabina sin bayoneta, sin abrazaderas, ni guarda menta. –El ciudadano Gregorio Chaves fue obligado a entregar una carabina sin abrazaderas. –El ciudadano Tomás Papaquínán cañón de fúsil montado en una caja de escopeta solo con la baqueta, y ni otro armamento. –El ciudadano Agustín Cantero, un cañón de fúsil montado en una caja de escopeta, solo con un tornillo de la recámara sin más armamento. –El ciudadano Juan de Dios Arce una carabina con tornillo pedrero quebrado faltándole la baqueta. –El ciudadano Pedro Bustamante un cañón de carabina montado en la caja solo con un tornillo. –El ciudadano Antonio Muñoz un fúsil sin baqueta y sin guardamonte con una abrazadera. Tunía, 22 de abril de 1835, ACC. AM, 1835, paquete 25, leg. 53.

Pero, ¿cuál era la razón para que los vecinos se resistieran a entregar las armas a los funcionarios del gobierno? En la segunda mitad del siglo XIX las parroquias no dejaban de ser pequeños conglomerados de casas, rodeados de vastas áreas boscosas o selváticas, de ahí que un fusil se convirtiera en una herramienta de la vida cotidiana, que se empleaba en una actividad que tuvo en ese siglo tanto de ocio como de necesidad: la cacería.²² Así lo manifestó el alcalde de El Tambo el 15 de octubre de 1850, al comunicar el mal uso que estaban haciendo de las armas repartidas a los individuos de la Guardia Nacional al emplearlas en la montería, sufriendo daños que después debía pagar el erario. Asimismo, su posesión les daba a los milicianos poder y estatus frente a las autoridades, un fenómeno que a lo largo del período de estudio ayudó a inhibir la iniciativa de los funcionarios de recoger las armas, pues se enfrentaba a hombres que habían constituido una red de solidaridad a través de la pertenencia a la Guardia Nacional.²³

Conjuntamente, todo parece indicar que uno de los mecanismos que hizo atractivo el enrolarse en la Guardia Nacional radicó, entre otras cosas, en la posibilidad que tenían sus miembros de conservar las armas en sus hogares. Este punto nos conduce a una de las contradicciones que enfrentó el naciente Estado republicano para promover el monopolio de la fuerza y la violencia.

22. No conozco estudios sobre cacería en la historiografía colombiana, solo algunas referencias en la correspondencia de Tomás C. de Mosquera y José María Obando; hay indicios acerca del sentido mentado que tuvo tal actividad, como ocio, para los sectores notables decimonónicos. En efecto, en algunas cartas se hace mención de regalos de perros de cacería, como también reuniones en las haciendas para organizar cazas de venados. Véase ACC, Sala Mosquera, D1401, Popayán, 4 de diciembre de 1824; D1404, Popayán, 17 de diciembre de 1824. En una carta fechada desde Puracé, el 13 de febrero de 1819, M. B. de Arboleda y Pérez, prima del futuro general Mosquera, le escribe, en la parte final de la esquela, lo siguiente: "Traiga Vd. la escopeta y los perros, que se divertirá Vd. por la tarde con una cacería de venados y todos iremos al prado a presenciarla", Archivo Casa Mosquera, fondo *Mosquera Wallis*, sin clasificar. También véase Horacio Rodríguez Plata, *José María Obando, íntimo (Archivo, epistolario y comentarios)*, t. I (Bogotá: Sucre, 1958), 41 y ss.; Diego Castrillón Arboleda, *Tomás Cipriano de Mosquera* (Bogotá: Planeta, 1994), 171. Para los estamentos sociales bajos tal sentido mentado de la caza como ocio se le puede extrapolar como una forma de conseguir "carne de monte" para complementar la dieta familiar. En una carta fechada en Popayán, el 27 de noviembre de 1827, de Don José María Mosquera a su hijo Tomás C. Mosquera, alude a los cueros traídos a la casa por el encargado de la mina de La Teta: 70 cueros de Venados, cabros, "bestias" y Zainos, tal cantidad, indicaba que más que una actividad de ocio era una forma de conseguir carne en aquella remota área boscosa de la época. Véase Véase ACC, Sala Mosquera, D3763.

23. Alcaldía del distrito del Tambo, 15 de octubre de 1850, ACC. AM, 1850, paquete 49, leg. 69.

LA PARADOJA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MONOPOLIO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS

Con la constitución del Estado de la Nueva Granada a partir de la carta fundamental sancionada en marzo de 1832, una de las primeras medidas del nuevo régimen político fue organizar sus fuerzas armadas. Pero en paralelo al ejército permanente, se constituyó la denominada Guardia Nacional, concebida como una especie de cuerpo de reserva que las provincias, de las manos de sus autoridades civiles, debían organizar, equipar y disciplinar. Dicha fuerza debía estar constituida por los vecinos varones de los distritos parroquiales, aptos para la fatiga militar, quienes debían presentarse los fines de semana en la cabecera parroquial para ser entrenados por sus comandantes en las faenas marciales. Si bien hasta el momento no existen estudios sobre las guardias nacionales en el caso neogranadino, la evidencia documental para el suroccidente señala que efectivamente se empezaron a organizar después de 1833, a la luz de una serie de leyes y decretos que tenían como marco la ley orgánica de milicias de 1826.²⁴

Sin embargo, una cosa era la ley escrita y otra su realidad; el caso de la Guardia Nacional no fue la excepción. Los diversos informes en los años treinta procedentes de los distritos parroquiales desde Cartago hasta Almaguer evidencian que, a pesar de la buena voluntad de gobernadores, jefes políticos, alcaldes y del apoyo de los comandantes de armas de provincia, la tendencia fue que la participación de los vecinos en aquellos cuerpos armados era mínima o nula.²⁵ Ante esta situación, los funcionarios debieron, para la organización y disciplina de las milicias, pasar por alto ciertos artículos de las leyes orgánicas y nombrar como capitanes o comandantes de las compa-

24. De los pocos estudios sobre las guardias nacionales para el período de estudio véase: Roicer Flórez Bolívar y Sergio Paolo Solano, "Educando al buen ciudadano. Las Guardias Nacionales en la provincia de Cartagena, 1832-1857", *Anuario de Estudios Históricos* 7, n.º 2 (2010), 605-633; David Barrios Giraldo, "Las Guardias Nacionales. Vida militar y cotidiana en Antioquia", *Anuario Colombiano de Historia social y de la Cultura* 37, n.º 2, (2010): 135-155.

25. Sobre lo aludido, véase Carta del jefe político de Caloto, 25 de septiembre de 1833; y, Caloto, diciembre 25 de 1833, ACC. AM, 1833, paquete 23, leg. 15. Cartas del jefe político de Cartago 24 de agosto de 1833; Cartago, 15 de septiembre de 1833; Cartago, 17 de octubre de 1833; y, Cartago, 24 de octubre de 1833, *ibíd.*, 1833, paquete 23, leg. 15; Carta del jefe político, Buga, 2 de octubre de 1833, *ibíd.*, 1833, paquete 23, leg. 15. Cartas del jefe militar de la provincia de Popayán, 7 de julio de 1834; Popayán, 17 de julio de 1834; Comandancia del batallón de Guardia Nacional Auxiliar, Popayán, 27 de octubre de 1834; 19 de noviembre de 1834; y, 20 de diciembre de 1834, *ibíd.*, 1834, paquete 24, leg. 25. Ayudantía del batallón de Guardia Nacional, Popayán 11 de diciembre de 1834: *ibíd.*

ñías a notables de la localidad. Los Jefes Naturales, o como los denominaba Mariano Ospina Rodríguez en sus informes de secretario de gobierno ante el congreso: los *magnates* locales: personas investidas en sus poblados con cierta aura de legitimidad, gracias a un ejercicio de autoridad cercano al patrimonial, mixturado con el carisma, en algunos de ellos.²⁶ Si bien la orgánica de milicias contempló que los milicianos debían elegir por voto sus jefes y oficiales, en la práctica fueron las autoridades de las provincias del Cauca las que los nombraron directamente, a partir de aquellas personalidades parroquiales con influencia y autoridad entre sus habitantes.²⁷ En Palmira, por ejemplo, la tendencia fue nombrar a hacendados, quienes tenían amplias relaciones con la población campesina que se había asentado en los intersticios de las haciendas, ya como arrendadores o como poseedores de derechos de tierra en los indivisos de la región, y que, además, se desempeñaban como funcionarios de la villa o sitios aledaños.²⁸

26. Sobre las formas de autoridad patrimonial o tradicional y carismática véase Weber, *Economía y sociedad...*, 180-202.

27. En el barrido hecho entre 1830 y 1855 no hay ningún registro que insinúe la elección de los comandantes de las compañías de Guardias Nacionales por medio del ejercicio democrático de los milicianos para la provincia de Popayán. Esta potestad quedó en manos de los jefes políticos y el Gobernador, quienes remitían las listas de oficiales a la Secretaría de Guerra, para quedar formalmente inscritos en el *escalafón de milicias*.

28. Véase Carta del jefe político de Palmira al gobernador de la provincia, en la que informa la remisión de la lista de los posibles oficiales de los escuadrones de caballería, entre los que estaban José María Patiño y José María González Camacho para el 1.º y 2.º escuadrón respectivamente, 23 de abril de 1834, ACC. AM, 1834, paquete 24, leg. 25. Por motivos de espacio, aludiré únicamente al segundo, quien era vecino de Palmira desde los años veinte, hacendado de la localidad, designado capitán de un escuadrón de caballería de Guardia Nacional (1834) y se mantuvo en ese cargo hasta después de finalizada la Guerra de los Supremos en la región (1841). Durante esa etapa fue un destacado gobiernista y promovió el levantamiento contra las fuerzas rebeldes que dominaban el valle del Cauca, en mayo de 1841. Poco después de concluida la contienda fue designado provisionalmente comandante militar de Caloto y encargado de someter a varias partidas armadas que deambulaban en los bosques de la zona (1842). En 1843, con el grado de coronel de milicias el gobernador del Cauca, organizó la Guardia Nacional de la provincia, con compañías en Palmira y Candelaria, con las cuales marchó para develar el levantamiento de negros, esclavos fugitivos y excombatientes de la pasada rebelión en Caloto que estaban saqueando las haciendas, lideradas por el artesano de Cartago y antiguo soldado de Obando, José Antonio Tascón, a quien derrotó en una refriega en el Llano del Fraile, el 19 de abril de 1843. A mediados de los cuarenta aun fungía de comandante de Guardia Nacional. Zamira Díaz, *La villa de Palmira en el período de la Independencia, 1780-1830* (Cali: Cámara de Comercio de Palmira, 1987); Gustavo Arboleda, *Diccionario Biográfico y Genealógico del Antiguo Departamento del Cauca* (Bogotá: Horizonte, 1966), 190-191; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, t. III (Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990), 161; AGN, Fondo *Pedro Alcántara Herrán*, Informe privado de los gobernadores de las personas notables de su provincia [1842], rollo 3, leg. 6, 75 ff.; ACC. AM, 1834, paquete 24, leg. 25;

En los casos de las parroquias de Cajibío, Silvia, Timbío, El Tambo, La Sierra, La Horqueta (hoy Rosas, Cauca), El Trapiche (hoy Bolívar, Cauca), El Patía, Almaguer en la provincia de Popayán y Ventaquemada en jurisdicción de Pasto, los oficiales de milicias fueron designados entre los notables o prominentes locales, cuya base de autoridad no se basaba en la posesión de la tierra (sin desconocer que en muchos casos eran hombres acomodados), sino más bien en capitales simbólicos, tales como su capacidad probada para el combate y dirigir hombres, como aconteció con varios jefes de guerrillas ex realistas que negociaron con la república después de 1821 en adelante.²⁹ En otros casos, eran hombres dueños de hatos ganaderos y con acceso a ciertos recursos con los que dispensaron favores para obtener así una amplia red de vínculos, que se solidificaban con el parentesco espiritual, patrocinando fiestas parroquiales, dirimiendo conflictos entre vecinos, etc.³⁰

Dichas personalidades fueron las encargadas de hacer la convocatoria de los vecinos para las compañías o escuadrones de guardias nacionales. En los

ibíd., 1834, paquete 24, leg. 25, varios documentos; ibíd., 1841, paquete 32, leg. 56; ibíd., 1842, paquete 35, leg. 47; ibíd., 1843, paquete 36, leg. 24; ibíd., 1843, paquete 37, leg. 69; ibíd., 1844, paquete 38, leg. 44.

29. Estos fueron los casos de Jacinto Córdova Muñoz de La Sierra-La Horqueta; Manuel Delgado o Manuel María Vargas de El Patía. Sobre estos casos se puede consultar en Luis Ervin Prado Arellano, "El jefe natural: poder y autoridad en el valle del Patía, 1810-1850", *Historia y Sociedad*, n.º 23 (2012): 243-265.

30. Un ejemplo es el caso de Fidel Torres, de quien hasta el momento de la pesquisa documental suponemos vecino o residente de Taminango o una población cercana a la localidad. Guerrillero realista en los veinte, entregó las armas a mediados de esa década. Comprometido en el levantamiento contra Bolívar en 1828; oficial de la Guardia Nacional de la provincia de Pasto en los treinta y rebelde en la guerra de los Supremos (1839-1841), exiliado en Ecuador, retornó al país a finales de los cuarenta y durante la rebelión conservadora de 1851, fue coronel gobiernista de milicias y el comandante de la comandancia del Juanambú o también conocida como La Venta y como tal, se encargó de organizar aquella jurisdicción militar con diversas partidas armadas de localidades aledañas, que comprendía el suroccidente de Almaguer (La Cruz, San Pablo, San Lorenzo, Veinticuatro) y todos los poblados aledaños al cañón del Juanambú (Taminango, La Venta, Berruecos, El Tablón de Gómez, Chachagüí, entre otros). Había sido diezmero y posiblemente poseedor de derechos de tierras en la región. Falleció desempeñando la comandancia en cuestión (1851). Diego Castrillón, *Biografía y memorias de Manuel José Castrillón*, t. II (Bogotá: Banco Popular, 1971), 62; Arboleda, *Diccionario Biográfico y Genealógico...*, 428; Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez, *Vida de Herrán* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1903), 249-250; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, t. II (Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990), 275, 35; ACC. AM, 1841, paquete 33, leg. 62, varios documentos y 63; ibíd., 1843, paquete 37, leg. 70; ibíd., 1851, Comunicaciones con diferentes autoridades civiles; ibíd., 1851, Documentos gobernación provincia de Pasto; ibíd., 1851, Documentos de diversas comandancias militares varios; ibíd., 1851, Revistas militares y presupuesto del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1.ª y 2.ª columna.

casos de los antiguos guerrilleros realistas de La Sierra, El Patía o Quilcacé, tales como Jacinto Córdova Muñoz, Manuel María Vargas, Manuel Delgado, Juan Bautista Valencia, terminaron institucionalizando sus huestes en milicianos de la Guardia Nacional.³¹ Pero la evidencia empírica señala que no bastaba la influencia para convocar a los vecinos, que de por sí era un requisito indispensable, sino que era necesario dispensar recompensas y favores a los milicianos para hacer atractivo formar parte de la Guardia Nacional (véase cuadro 1).

Cuadro 1. Comandante de Guardia Nacional Auxiliar (1830-1854)

Nombre	Antecedente	Cargos militares de milicia	Cargos parroquiales
Manuel María Delgado (¿? - Patía, en 60s)	Guerrillero realista. AB (1828) LCDU. (1830-31) GGs (1839-42) RC (1851) C (1854, 1860)	CM (1826-28) TC. CGNA Patía (1835, 1839-42); Cr. GNA del Patía (1843-44; 1847-49) Cr. GNA del Patía (1854-55)	Al. Patía (1826, 1834, 1836) JP. Patía (1835) MF. del Patía en los 40. Derechos de tierras, hatos ganaderos, esclavos.
Matías Mosquera (Patía, ¿? - Patía, 1844)	Guerrillero realista AB (1828) GGs (1839-42)	Miliciano (1823-25) Cp escuadrón del Patía (1840-41) SM escuadrón del Patía (1843-44)	JP. Patía (1841) Al. Patía (1842-43) Derechos de tierra y hatos ganaderos
Juan Gregorio López Mercaderes, falleció en 1865	Republicano AB (1828) LCDU (1830-31) GGs (1839-42). RC (1851) C (1854, 1860)	Cp. de milicias (1823-24) OJM provincia de Popayán (1835) TC. CGNA Mercaderes (1839-1844) CGNA Almaguer (1843-44) Cr. CGNA Mercaderes (1845, 49-50)	Al. Mercaderes (1836, 1847) Derechos de tierra y hatos ganaderos
Manuel María Vargas	Guerrillero realista AB (1828) LCDU (1830-31) GGs y RGS (1839-42). C (1851, 1854)	CGNA escuadrón Patía (1832-33) Cr. GNA Popayán (1834-35) CGNA de Berruecos (1839) CGNA escuadrón Patía (1850-54)	Al. Patía (1823, 49, 50, 51) Al. sitio de Mazamorras (1829) MC. en los 50 Sebador de ganado

31. Prado Arellano, "El jefe natural..."; sobre Juan Bautista Valencia véase Castrillón, *Biografía y memorias...*; ACC, fondo *República*, 1835, Actas del Concejo Municipal de Popayán, ff. 78-79; ACC. AM, 1841, paquete 32, leg. 56; *ibíd.*, 1842, paquete 35, leg. 45; *ibíd.*, 1843, paquete 36, leg. 27; *ibíd.*, 1848, paquete 44, leg. 64; ACC, fondos *República y Judicial Criminal*, caja 10, 1841-1842, 8667.

Nombre	Antecedente	Cargos militares de milicia	Cargos parroquiales
Justo Zúñiga (Herradura - Almaguer - finales del siglo XVIII)	Republicano (1820-24) LCDU (1830-31) GGs (1839-42) C (1851, 1854)	CM columna Almaguer (1830-31) CA y GGNA de Almaguer (1832) Cp. GNA de Almaguer (1839-40) Cr. GNA de Almaguer (1850-51)	No hay datos de haber desempeñado cargos en Almaguer. Varios familiares sí desempeñaron puestos públicos.
Jacinto Córdova Muñoz (La Horqueta, ¿? - Dolores, 1872)	Guerrillero AB (1828) LCDU (1830-31) GGs (1839-42). RC (1851) C (1854, 1860)	Cp. de GNA La Sierra (1839-42) CGNA La Horqueta, La Sierra (1840-42) SM, CGNA Almaguer (1842-43) Comandante 3ª columna en Pasto CA. Túquerres (1843-44) Cr. CGNA La Sierra-La Horqueta (1846-48; 1854-55)	No hay datos de haber desempeñado cargos en La Horqueta o La Sierra.
Francisco Solarte vecino del Tambo	RGS y GGS (1839-42) C (1851) PSD del Tambo (1852) M (1854)	Cp. GNA El Tambo (1849-51) SM, CGNA El Tambo (1853-54).	Al. Tambo (1836, 1840, 1850)
Julián Valverde vecino de Timbío	GGs (1839-42) C (1851)	SM. GNA Timbío (1849-1851)	JP. Timbío (1846) Al. (1850-51) Derechos de tierras en Chiribío, mano de obra indígena.
José Manuel Pérez "El mono". (Pasto, ¿? - Los Árboles, 1861)	RGS (1839-42) C (1851, 1854) RGF (1859-1861)	CGNA (1850-51) CGNA columna de La Venta, Juanambú o Ventaquemada (1851)	Derechos de tierra en el sitio llamadas Chape, entre Piagua y Timbío.
Nicolás Hurtado vecino de Silvia	LCDU (1830-31) GGs (1839-42) C (1851, 1854)	Cp. CGNA Silvia-Guambía (1839-41) TC, CGNA de Popayán (1851-53)	Alcalde parroquial (1826, 28) RD. (1833) MF. Silvia fines de los 30 e inicios de los 40.
Santiago Valencia vecino de La Sierra	RGS (1839-42) C. (1851)	Cp. CGNA de La Sierra (1850-51)	No hay datos de haber desempeñado cargos en La Horqueta o La Sierra

Nombre	Antecedente	Cargos militares de milicia	Cargos parroquiales
Juan Bautista Sandoval vecino de La Sierra	RGS (1839-42) C (1851)	Cp. CGNA de La Sierra (1851, 52-53)	No hay datos de haber desempeñado cargos en La Horqueta o La Sierra Hatos de seba de ganado en La Horqueta
Manuel Antonio Tello	LCDU (1830-31) RGS (1839-42). C (1851) M (1854) RGF (1859-61)	CGNA Caloto (1849-52; 54, 58-59)	Al. (1840) AdC. Santander de Quilichao (1851-53) CR. de Santander (1852) DCPP. (1850, 52, 53)

Siglas. Antecedentes. AB: Antibolivariano (1828), LCDU: Luchó contra la dictadura de Rafael Urdaneta (1830-1831), GGS: Gubernista en la guerra de los Supremos (1839-1842), RGS: Rebelde guerra de los Supremos (1839-1842), RC: Rebelde conservador en 1851, C: Constitucionalista (1851 o 1854), M: Melista (1854), PSD: Promotor Sociedad Democrática, RGF: Rebelde guerras federales (1859-1862). Cargos militares de milicia. CM: Comandante de milicias, CGNA: Comandante de Guardia Nacional auxiliar, M: miliciano, OJM: Oficial jefatura militar, TC: Teniente coronel, Cr: Coronel, Cp: Capitán, SM: Sargento mayor, CA: Comandante de armas. Cargos Parroquiales. Al: Alcalde, JP: Juez parroquial, MF: Mayor-domo de fábrica, MC: miembro del cabildo. RD: rematador de diezmos. AdC: Administrador de correos. CR: colector de rentas. DCPP: Diputado Cámara Provincial Popayán. Elaboración: base prosopográfica elaborada por el autor.

Si bien este punto es más complejo de identificar porque atraviesa el universo de relaciones cotidianas cara a cara, la evidencia apunta que la Guardia Nacional tuvo un atractivo que bien capitalizado, permitió a las provincias de Popayán, Cauca y Pasto contar en las parroquias con compañías más o menos organizadas y disciplinadas. La Guardia Nacional, al ser un cuerpo híbrido entre la vida civil y militar, contemplaba el pago de una remuneración económica (prest) a sus miembros cuando eran llamados al servicio para cumplir diversas funciones. Dicho prest o, en otras palabras: el pago en metálico, hizo atractivo para muchos hombres estar en la milicia, pues era una de las formas a través de las cuales se podía acceder al escaso metálico que circulaba en sus poblados.³²

32. La siguiente afirmación, si bien puede generar críticas, al hablar de la escasez de moneda circulante, la evidencia muestra que muchas parroquias de la provincia de Popayán, a pesar de que tenían un mercado semanal, distaban de ser un lugar de intercambio de mercancía por medio del valor de cambio que hoy pensaríamos. Al respecto cito un informe del mercado de Popayán elaborado por la jefatura política el 14 de enero de 1843, en donde dice que en la parroquia del cantón se hacen mercados el domingo y sobre la

La importancia del salario, que en muchos casos parcialmente se pagaba bajo el rubro de *raciones*, es evidente en los diversos informes de los comandantes de Guardia Nacional, en los que solicitaban con urgencia la remisión de dinero para que sus compañías no se “desobligaran” con el gobierno; queja también replicada en el ejército regular, donde sus oficiales frecuentemente señalaban que, por la carencia de salarios y raciones diarias, se atentaba contra disciplina de las compañías.³³

posibilidad de transferirlo a otro día señala: “1.º que ninguno de los pueblos de este cantón hay ferias, pues no va a ellas comerciantes forasteros con gruesas mercaderías, con lo que el diccionario castellano explica con el aquel nombre: ni tampoco existe mercados, hablando en el verdadero sentido de esa palabra; porque los individuos de la parroquia se reúnen el día domingo en la cabecera de ella, no con el fin de comprar o vender algunos géneros; sino con el de oír misa, y se retiran luego a sus casas después de haberse previsto de carne y sal, por ser lo que falta en ella, pues siendo la mayor parte indígenas, todos tienen maíz, trigo, y otros granos con que se sostienen y cuyo sobrante traen a vender diariamente a esta ciudad para llevar a retorno ropa, y cuanto le falta; 2.º difícil sería impedir la venta que hace el domingo en las parroquias; porque es el único día que abandonan su trabajo hombres que viven a largas distancias unos de otros, se reúnen para santificar la fiesta y comprar aquellas cosas de primera necesidad para la vida, lo que no podría verificar en la tarde del mismo día sin tener mucho que dormir en el pueblo por estar distantes sus habitantes; ni en otro de la semana, pues serían obligados a dejar su ocupación para venir a estar muchas horas ociosas en los poblados entregándose quizás a la embriaguez y a excesos. Los pueblos de este cantón señor, reciben con desagrado cualquier orden que prohibiese comprar o vender el día domingo las cosas que antes he especificado: y un decreto semejante sería fácilmente eludido, y ben pronto olvidado. Nada digo respecto a esta ciudad, porque la feria y el mercado, se hacen aquí en tiendas y están diariamente abiertas y a excepción de las de comestibles, se sierran las demás los días feriados. Es cuento puedo informar a VS en contestación a su expresada nota. Dios que a VS. José Antonio Castro”, ACC. AM, 1842, paquete 34, leg. 41. En efecto en sociedades donde las relaciones de mercado estaban poco desarrolladas, el prest, que era el pago diario en moneda proveniente de los fondos estatales, era un atractivo de la milicia.

33. La importancia del prest entre los soldados y milicianos era de capital importancia como lo expresa la Comandancia del medio batallón de Guardia Nacional, en La Venta 14 de mayo de 1851, su comandante Fidel Torres solicitaba a la Comandancia de la 2.ª división de operaciones en Pasto el envío de dinero para pagar las raciones a sus hombres, pues decía: “Aguardo que U me mande alguna cantidad para raciones pues de la que traje ya se halla al concluirse y que no sea cosa que por falta de recursos se me vaya a desobligar la gente”. Y más delante agregaba: “Mi general no se desentienda en mandarme recursos para esta gente, porque no teniendo como darle las raciones se largan a sus casas y todo lo echamos a perder, porque estos están por el que les da y a nosotros nos trae cuenta tenerlos gratos”: ACC. AM, 1851. Documentos de diversas comandancias militares. Sobre las demandas de dinero en el ejército regular y este como garantía de la disciplina, fue un dispositivo retórico por parte de sus oficiales a las comandancias y tesorerías de guerra. Así lo manifestó el comandante José María López al gobernador de Popayán, el 14 de octubre de 1835, cuando le informaba que el pago de las raciones aún no se solucionaba y que por lo tanto consideraba imposible exigirles mantenerse de guardia en varias edifica-

El fuero de guerra con el que quedaban amparados sus miembros en servicio era también un aliciente para alistarse en la guardia y quedar por fuera de la justicia ordinaria.³⁴ Así lo manifestó, por ejemplo, el general Herrán a Tomás C. Mosquera desde Pasto el 21 de abril de 1840, cuando comunicaba que José M. Obando en la pasada rebelión de Timbío, para ganar prosélitos, proclamó “fueros y otras cosillas que son muy populares en el ejército”, razón por la cual tuvo que comprometerse a lo mismo y dar otras prerrogativas.³⁵

Las reglamentaciones también contemplaban que las compañías disciplinadas debían estar equipadas, con lo cual sus miembros accedían al vestuario, de estimado valor dada la precaria vida material de la época, como lo muestran de forma patente los testamentos, donde los testadores dejaban de herencia la ropa usada; así el uniforme de dotación dado a los soldados se convertía en otro aliciente para el enrolamiento.³⁶

ciones públicas, pues: “la necesidad los hace desampararlos con el objeto de buscar algún alimento” y finalmente que “no se puede hacer responsable de la disciplina”, *ibíd.*, 1835, paquete 25, leg. 29.

34. El jefe político de Almaguer, el 1.º de abril de 1832, comunicó al gobernador de Popayán que el ciudadano Domingo Cruz Cabezas se había marchado para El Trapiche a presentarse como miliciano al comandante Justo Zúñiga, para obtener de esta manera fuero, por ser solicitado por las autoridades de policía de Almaguer al tener vida con una mujer casada. *ibíd.*, 1832, paquete 21, leg. 9. La práctica de los sectores bajos de unirse en las milicias y obtener el fuero de guerra ha sido ampliamente investigada para el caso colonial, con la constitución de las milicias disciplinadas en el marco de las reformas borbónicas.

35. J. L. Helguera y Robert Davis, *Archivo epistolar del general Mosquera, correspondencia con el general Pedro Alcántara Herrán, 1840-1842*, t. II (Bogotá: Kelly, 1978), 20.

36. Si bien no hay estudios de la vida material para nuestro caso de estudio, es evidente que era precaria. Son conocidos los casos en los testamentos en que los herederos recibían de herencia la ropa usada del finado o la finada. Hasta no hace mucho, era común escuchar expresiones como “el vestido dominguero”, refiriéndose al que se utilizaba para ir a misa y se guardaba para el siguiente fin de semana. Actos que expresan la precariedad de la vida material en vestuario, así mismo de enseres y mobiliario de la gran mayoría de la población. Una regularidad presente en los informes de desertión de los soldados, es que el desertor se iba con el equipamiento bélico y el vestuario de dotación. Véase Vicente Castro soldado del batallón n.º 2 “Mutis” de la 3.ª compañía que fue destinado al servicio en Medellín, el 12 de febrero de 1842, y desertó en Cali, el 5 de noviembre de 1842, llevándose la ropa militar, mochila, morrión y una cobija; Clemente Paredes, del escuadrón Neira n.º 1, que entró al servicio en Cartago, el 20 de enero de 1842, desertó como guardia de la cárcel de Cali, el 18 de noviembre de 1842, llevándose una bandolera, un paquete, dos piedras de chispa, un morrión, una funda, una blusa de fula, una camisa, un pantalón de dril, una cobija, ACC. AM, 1841, paquete 33, leg. 62. Sobre la vida material en América Hispana consultar véase A. J. Bauer, “La Cultura Material”. En *Para una historia de América Latina I. Las estructuras*, coord. por Marcello Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (Ciudad de México: El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1999), 404-497.

Igualmente, el equipamiento implicaba la entrega del armamento. Fue una práctica en la región que los milicianos mantuviesen en sus casas las armas, con la única condición de presentarlo en los “ejercicios doctrinales” o cuando se llamaban al servicio; como lo hizo el comandante del medio batallón de la Guardia Nacional de Almaguer en 1840 quien, al arribar a Almaguer, a la 2.^a compañía la retiró al Trapiche, a la 3.^a a Pancitará y a la 1.^a la licenció, dándole gracias por los servicios, pero sin recoger sus armas por considerar que era mejor que cada hombre la mantuviera en su casa y saliera con ella los domingos para hacer la revista.³⁷ Similares acciones las hicieron en otros momentos el coronel Manuel Vargas del Patía, el capitán Nicolás Hurtado en Silvia, José Antonio Castro en Cajibío y Manuel Antonio Tello en Santander de Quilichao. También lo hicieron los líderes de las sociedades democráticas en el Valle, especialmente la de Cali y Palmira a mitad de siglo.³⁸

Todas estas razones hacían que las compañías de guardias nacionales de los distritos parroquiales estuviesen ampliamente vinculadas a un notable parroquial, que se convertía en su representante y quien presionaba a las autoridades superiores para que le enviaran el dinero del prest (salario), vestuario, armas, o lo facultara para hacer requisas de reses para raciones, entre otras. No es extraño, por lo tanto, que en reiteradas ocasiones los milicianos solicitaran marchar a la campaña solo a la cabeza de su comandante. Así lo expresó el teniente coronel Jacinto Córdova, comandante de la Guardia Nacional de La Sierra, desde La Horqueta el 15 de septiembre de 1839, al gobernador de la provincia de Popayán, Manuel José Castrillón, al escribir que los cuarenta hombres reunidos en la localidad, habían decidido, para evitar disgustos, suplicarle:

no los benga a entregar a otro jefe, por tanto pongo conocimiento a esa gobernación que sigo hasta donde baya esta jente. Si allan serbicio actibo y pronto para marchar connmigo el subteniente 1.º Juan Seballos y el subteniente 2.º Rafael Figueroa y al capitán Baltasar Zúñiga, que marcha para esa ciudad con el fin de pre-

37. ACC. AM, 1840, paquete 31, leg. 57.

38. Para Vargas véase Carta de la comandancia del escuadrón, n.º 1 Húsares, Patía, 14 de marzo de 1851; Alcaldía parroquial del distrito, Mercaderes, 23 de mayo de 1851, *ibíd.*, 1851, Comunicaciones con diferentes autoridades civiles. Sobre Castro: Carta de la gobernación de Popayán, 17 de octubre de 1851 al comandante de armas de la provincia, *ibíd.*, 1851, Documentos de la gobernación de la provincia de Popayán. Sobre las guardias nacionales y sociedades democráticas: Ramón Mercado, *Memorias sobre los acontecimientos del sur de la Nueva Granada durante la administración del 7 de marzo de 1849* (Cali: Imprenta Departamental / Centro de Estudios Históricos de Cali, 1996), XL; Manuel Joaquín Bosch, *Reseña histórica de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali, desde el año de 1848 hasta el de 1855 inclusive* (Cali: Imprenta Departamental / Centro de Estudios Históricos Cali, 1996), 27.

sentarse a pedir serbicio de capitán de esta columna. Si VS no tiene conbeniente que marche conmigo puede pasar a la tesorería para el pago de sus servicios.³⁹

Si bien no sabemos exactamente qué negoció Córdova con los hombres de La Horqueta, el hecho de exigir que marcharían solo con él es un indicio de que tales hombres solo se sentían representados en sus intereses con su comandante, y no por otro oficial. Este mismo fenómeno se presenta en la carta escrita por el alcalde Guillermo Orozco desde El Tambo el 11 de mayo de 1851 al gobernador de Popayán, manifestando que la 6.^a compañía de la Guardia Nacional estaba organizada y lista para marchar al día siguiente a Popayán con el objeto de guarnecer la ciudad, pero que él:

El objeto de esta nota, se reduce a manifestar a Ud., que como se pide la sexta compañía que es la que manda Sinforoso Paz, la gente ha hecho una solemne protesta y reconocimiento, que con Sinforoso Paz no marcha ninguna, a consecuencia a que en ningún partido lo quiere, asegurando que irán gustosos y prestarán voluntariamente sus servicios si van presididos por el señor Juan Francisco Cobo, por el señor Salvador Muñoz, Francisco Solarte. Como proveo que al no marchar la gente por este acontecimiento, se desacreditará el patriotismo de esta parroquia, lo pongo a su conocimiento para que resuelva los conveniente.⁴⁰

La vigilancia epistemológica exige no tomar al pie de la letra los documentos oficiales, pero se debe señalar que, independientemente de si el alcalde Orozco quería favorecer a Cobo, a Muñoz o Solarte, los personajes aludidos eran personalidades con notable influencia en la localidad. Juan Francisco Cobo era Juan Francisco Mariano Cobos Vivas, miembro de una familia de rango medio en Popayán, que debió tener cierto nivel educativo para desempeñarse como burócrata en las oficinas de hacienda de la provincia. A mediados del siglo XIX se residió en El Tambo, donde fue alcalde parroquial, director de la escuela y, durante la rebelión conservadora de 1851, fue capitán gobiernista, encargado del detal del cuerpo de húsares de Timbío y del Tambo. Además, miembro activo del liberalismo que mantenía informado a la Gobernación de la vida política local, en particular de los enemigos del régimen. Cobo tuvo varios hermanos que se destacaron en la esfera pública regional, y, al igual que él, afiliados al liberalismo, con estrecha amistad con José María Obando y con otros notables parroquiales como Francisco Solarte y Salvador Rojas, ambos vecinos del Tambo.⁴¹

39. ACC. AM, 1839, paquete 29, leg. 21. Ortografía original.

40. *Ibíd.*, 1851, paquete 51, leg. 65.

41. *Ibíd.*, 1850, paquete 48, leg. 64, 72; *ibíd.*, 1850, paquete 49, leg. 83; *ibíd.*, 1851, paquete 51, leg. 57.

Cobo usó sus vínculos familiares para representar a las comunidades en donde trabajaba o residía, como Timbío o El Tambo, y también para colaborar en momentos de afujías a ciertos parroquianos, como aconteció en 1851 cuando pagó la fianza de excarcelación al alférez Manuel José Bolaños, a quien se le seguía un juicio por abuso de autoridad, a consecuencia de una demanda de varios vecinos La Horqueta.⁴² Estos indicios permiten inferir las razones por las cuales Orozco sugirió a Cobo para la comandancia de la 6ª compañía.

Indudablemente, este reconocimiento se construía a partir de las relaciones cara a cara y en la flexibilidad que el comandante de compañía debía tener con sus subalternos. Francisco Solarte ejemplifica lo mencionado en una carta escrita en el Cuartel del Colegio el 7 de agosto de 1851, en el que mencionaba al gobernador haber licenciado temporalmente su compañía para que fuesen a cuidar sus sementeras, pues era el mes que acostumbraban para hacer actividades en los cultivos, e igualmente por estar muy “apestados”; lo mismo que a siete individuos del pueblo de Pandiguando que necesitaban ir a reformar su iglesia. Pero a renglón seguido ofrecía estar pronto a cualquier llamamiento al servicio si era necesario. Si bien al comandante de armas de la provincia poco le gustó la idea, la práctica de una autoridad flexible con los subalternos estaba difundida en las guardias nacionales, y formaba parte del ejercicio de negociación, adaptación y consenso que legitimaba a los oficiales como representantes de su cuerpo, así estuviesen en muchos casos en contra de las ordenanzas militares.⁴³

En síntesis, buena parte del éxito para la organización de las compañías de milicias se sustentaba en la capacidad del Estado republicano en identificar y cooptar a un notable parroquial, un *magnate* local, investido de legitimidad, que le permitía convocar y organizar las compañías de Guardia Nacional. Pero, lejos de mirar esta relación desde una perspectiva mecánica de patrón-cliente, que durante años modeló el fenómeno del caudillismo hispanoamericano, estos gendarmes parroquiales no tuvieron a su discre-

42. *Ibíd.*, 1851. Sumaría contra el alférez 2.º, Manuel José Bolaños, de la 5.ª compañía de la Sierra acusado de haber cometido excesos contra los vecinos del punto de La Horqueta.

43. *Ibíd.*, 1851, paquete 50, leg. 50. En una perspectiva similar a la de Francisco Solarte, el comandante interino de la Guardia Nacional de La Venta o Ventaquemada (hoy La Unión, Nariño), Domingo Delgado, informaba que entre las fuerzas que había traído el capitán Joaquín Mariano Erazo estaba un piquete de la viceparroquia de San Lorenzo: “son 18 individuos que siempre se hallan en servicio porque pasados ocho o quince días, se sublevan con otros tantos, para que estos vayan a mudarse y ver a sus familias”. Un caso similar, pero al norte del actual departamento de Nariño, se dio cuando un capitán debió hacer ciertas concesiones a sus subalternos para garantizar la unidad de la compañía y su capacidad operativa, La Venta, 5 de junio de 1851, *ibíd.*, 1851. Documentos de diversas comandancias militares.

ción sus paisanos. Si bien los lazos personales previamente establecidos eran parte esencial para formar las compañías, y de ahí radicaba el peso para designarlos oficiales, no era suficiente, ni garantizaba su éxito. La evidencia empírica indica que hacía falta un ejercicio de persuasión, donde el prest, las retribuciones, el fuero, las recompensas, entre otras, fueron instrumentalizados para enrolar a los hombres y organizar las compañías.⁴⁴

CONCLUSIONES

El naciente Estado republicano se enfrentó rápidamente a una paradoja que no se resolvió en el período de estudio. Por una parte, la necesidad de constituir un brazo armado para la defensa interna y externa del territorio se enfrentó a la falta de recursos para mantener una fuerza regular lo suficientemente numerosa. Las guardias nacionales fueron una forma de solucionarlo, un cuerpo de reserva activo, procedente del enrolamiento de los vecinos de las parroquias, sin mayores erogaciones para el pobre erario nacional, salvo cuando estaban en servicio. Pero lograr la organización y disciplina de las compañías de milicias implicaba pasar por alto varias disposiciones establecidas por las leyes, como designar a hombres que tuviesen reconocida autoridad en los distritos rurales. Pero, a su vez, ellos debían desplegar un ejercicio de persuasión que implicaba, entre otras cosas, otorgar ciertas dispensas a sus coterráneos, y entregar las armas fue una de ellas. La práctica implicó que el Estado no tenía el control efectivo de su armamento, al quedar a discreción de los milicianos, quienes cometían delitos y se volvían altaneros con las autoridades; y, en muchos casos, sirvió para alimentar los grupos armados que se levantaban contra el mismo Estado.

La paradoja radicó en que, si se quería tener compañías de Guardia Nacional organizadas y disciplinadas, era necesario entregar la comandancia a las redes de poder local y las armas a los vecinos, y el comandante quedaba como intermediario entre el Estado y las milicias, garantizando que el equipo bélico no sería utilizado en su contra. Pero era un equilibrio frágil; si bien muchos comandantes fueron leales al régimen, el cambiante escenario político hizo muy difícil que dichos oficiales siempre se mantuvieran bajo el palio de la autoridad legítimamente constituida. Por ejemplo, Jacinto Córdova Muñoz, que durante los años treinta hasta inicios de los cincuenta fue el comandante de la Guardia Nacional del Distrito parroquial de La

44. Este asunto ha sido ampliamente estudiado en el caso argentino, véase: Ariel De la Fuente, *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de la Rioja durante el proceso de formación del Estado argentino (1853-1870)* (Buenos Aires: Prometeo, 2007).

Sierra-La Horqueta, ayudó en 1831 a restablecer el orden constitucional en el Cauca alterado por la dictadura del general Urdaneta; durante la guerra de los Supremos (1839-1842), se mantuvo leal al gobierno y sus compañías contribuyeron a quebrar el levantamiento rebelde; en 1854, a consecuencia del golpe de Melo, ayudó a dismantelar en Almaguer los movimientos a favor de la dictadura melista. Pero en 1851, por estar vinculado a la red política conservadora que en Popayán lideraba Julio Arboleda y su hermano Sergio, se pronunció a favor de los conservadores, y, si bien su acción política contenciosa duró unas pocas semanas, su defeción a la autoridad legítima en 1851 no fue una accidentalidad, sino que formó parte de una regularidad que estuvo presente en varios comandantes de milicia.⁴⁵

La paradoja estaba en que el Leviatán que se empezó a construir desde los años treinta debía organizar el monopolio legítimo de la violencia, pero, para hacerlo, recurrió armar a los vecinos de las parroquias para tener así una fuerza de reserva activa, lo que a su vez fue claudicar al control directo del equipo bélico, una práctica que contribuyó a hacer más volátil la vida política de la Colombia decimonónica.



45. Sobre Jacinto Córdova véase: Arboleda, *Diccionario Biográfico y Genealógico...*, 125; Arcesio Aragón, *Monografía histórica de la Universidad del Cauca* (Popayán: Universidad del Cauca, 1977), 114; Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, t. II, 248, 360-361; *ibíd.*, t. III, 248-249; *ibíd.*, t. VII, 206-207; Archivo Histórico Municipal de Buga. Capitular, 1831, sin foliación, varios documentos; ACC, fondo *República*, 1836, Actas del Concejo Municipal de Popayán, ff. 64, 64v, 65; ACC. AM, 1835, paquete 35, leg. 44; *ibíd.*, 1839, paquete 29, leg. 21; *ibíd.*, 1840, paquete 31, leg. 50; *ibíd.*, 1840, paquete 31, leg. 47; *ibíd.*, 1841, paquete 32, leg. 40; *ibíd.*, 1841, paquete 33, leg. 62, varios documentos; *ibíd.*, 1841, paquete 32, leg. 53, varios documentos y leg. 56; *ibíd.*, 1843, paquete 36, leg. 17, 24; *ibíd.*, 1843, paquete 37, leg. 72 y 73; *ibíd.*, 1843, documentos de diversas dependencias del ramo militar; *ibíd.*, 1844, paquete 38, leg. 26; *ibíd.*, 1847, paquete 43, leg. 82 bis; *ibíd.*, 1848, paquete 44, leg. 64; *ibíd.*, 1848, paquete 45, leg. 72; *ibíd.*, 1849, paquete 46, leg. 48, 50; *ibíd.*, paquete 49, leg. 80, 81; *ibíd.*, 1851, Comunicaciones con diferentes autoridades civiles; *ibíd.*, 1851, Gobernación de Popayán; *ibíd.*, 1851, Documentos de diversas comandancias militares; AGN, Fondo *Pedro Alcántara Herrán*, rollo 3, leg. 6, Informe privado de los gobernadores de las personas notables de su provincia [1842]; ACC, fondo *Arboleda*, signatura 63, 322, 439; ACC. AM, 1851, paquete 50, leg. 37.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Archivos

Archivo Casa Mosquera.
 Fondo *Mosquera Wallis*.
 Archivo Central del Cauca.
 Fondo *Judicial Criminal*.
 Fondo *República*.
 Sala Arboleda y Sala Mosquera. Fondo *Archivo Muerto*.
 Archivo General de la Nación.
 Secretaría de Guerra y Marina. Fondo *Pedro Alcántara Herrán*.
 Archivo Histórico Municipal de Buga.

FUENTES PRIMARIAS PUBLICADAS

Bosch, Manuel Joaquín. *Reseña Histórica de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali, desde el año de 1848 hasta el de 1855 inclusive*. Cali: Imprenta Departamental / Centro de Estudios Históricos Cali, 1996.
 Castrillón, Diego. *Biografía y memorias de Manuel José Castrillón*. T. II. Bogotá: Banco Popular, 1971.
Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia. T. II, V, IX. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924.
 Helguera, J. L. y Robert Davis. *Archivo epistolar del general Mosquera, correspondencia con el general Pedro Alcántara Herrán, 1840-1842*. T. II. Bogotá: Kelly, 1978.
 Mercado, Ramón. *Memorias sobre los acontecimientos del sur de la Nueva Granada durante la administración del 7 de marzo de 1849*. Cali: Imprenta Departamental / Centro de Estudios Históricos de Cali, 1996.
 Rodríguez Plata, Horacio. *José María Obando, íntimo (Archivo, epistolario y comentarios)*. T. I. Bogotá: Sucre, 1958.

FUENTES SECUNDARIAS

Aragón, Arcesio. *Monografía histórica de la Universidad del Cauca*. Popayán: Universidad del Cauca, 1977.
 Arboleda, Gustavo. *Diccionario biográfico y genealógico del Antiguo Departamento del Cauca*. Bogotá: Horizonte, 1966.
 _____. *Historia Contemporánea de Colombia*. T. I-VII. Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990.
 Barrios Giraldo, David. "Las Guardias Nacionales. Vida militar y cotidiana en Antioquia". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 37, n.º 2 (2010): 135-155.

- Bauer, A. J. "La Cultura Material". En *Para una historia de América Latina I. Las estructuras*, coordinado por Marcello Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano, 404-497. Ciudad de México: Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Castrillón, Diego. *Tomás Cipriano de Mosquera*. Bogotá: Planeta, 1994.
- Centeno, Miguel Ángel. *Sangre y deuda. Ciudades, Estado y construcción de nación en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional, 2014.
- _____. "The Centre did not Hold: War in Latin American and the Monopolisation of Violence". *Studies in the formation of the Nation State in Latin American*, editado por James Dunkerley, 54-76. Londres: Institute of Latin American Studies / University of London, 2002.
- Deas, Malcolm. "La presencia de la política nacional, en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en el primer siglo de la república". En *Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas*, 175-206. Bogotá: Tercer Mundo, 1993.
- Demélas, Marie-Danielle. *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*. Lima: IFEA / IEP, 2003.
- De la Fuente, Ariel. *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de la Rioja durante el proceso de formación del Estado argentino (1853-1870)*. Buenos Aires: Prometeo, 2007.
- Díaz, Zamira. *La villa de Palmira en el período de la Independencia, 1780-1830*. Cali: Cámara de Comercio de Palmira, 1987.
- Flórez Bolívar, Roicer y Sergio Paolo Solano. "Educando al buen ciudadano. Las Guardias Nacionales en la provincia de Cartagena, 1832-1857". *Anuario de Estudios Históricos* 7, n.º 2 (2010): 605-633.
- Garavaglia, Juan Carlos. "Ejército y milicias: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860". *Anuario IEHS*, n.º 18 (2003): 153-187.
- _____. "La Apoteosis del Leviathán: El Estado en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX". *Latin American Research Review* 38, n.º 1 (2003): 135-168.
- González, Margarita. "El estanco colonial de tabaco". En *Ensayos de historia colombiana*, 67-181. Medellín: La Carreta, 1977.
- López Alves, Fernando. *La formación del Estado y la democracia en América Latina, 1830-1910*. Bogotá: Norma, 2003.
- Maignashca, Juan. "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895". En *Historia y región en el Ecuador, 1830-1930*, 355-431. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador / York University / CERLAC / IFEA, 1994.
- _____. "Dirigentes, políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, entre 1830-1890". En *Historia de América Andina. Creación de las repúblicas y formación de la nación*, editado por Juan Maignashca. Vol. 5, 211-273. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2003.
- Martínez, Armando. *La agenda de Colombia*. T. II. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008.
- Mayntz, Renate. *Sociología de la organización*. Madrid: Alianza Universidad, 1980.
- Ortiz, Sergio Elías. *Agustín Agualongo y su tiempo*. Bogotá: Banco Popular, 1974.

- Pérez O., Eduardo. *La guerra irregular en la Independencia, 1810-1830*. Tunja: Ediciones la Rana y el Águila, 1982.
- Posada, Eduardo y Pedro María Ibáñez. *Vida de Herrán*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1903.
- Prado Arellano, Luis Ervin. "El jefe natural: poder y autoridad en el valle del Patía, 1810-1850". *Historia y Sociedad*, n.º 23 (2012): 243-265.
- Rabinovich, Alejandro M. "La imposibilidad de un ejército profesional: Ramón Cáceres y el establecimiento de los procedimientos burocráticos en las fuerzas del Río de la Plata, 1810-1830". *Quinto Sol* 7, n.º 1 (2013): 1-24.
- _____. "La máquina de guerra y El Estado: ejército de los Andes tras la caída del Estado central del Río de la Plata en 1820". En *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina siglo XIX*, editado por Juan Carlos Garavaglia, Juan Pro Ruiz y Eduardo Zimmermann, 205-240. Buenos Aires: Protohistoria / Universitat Pompeu Fabra, 2012.
- Sierra, Luis F. *El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX*. Bogotá: Universidad Nacional, 1971.
- Tilly, Charles. *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1900*. Madrid: Alianza Universidad, 1992.
- Weber, Max. *Economía y sociedad. Esbozo de la sociología comprensiva*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Zuluaga, Francisco. "La Independencia en la gobernación de Popayán". En *Historia del Gran Cauca, historia del suroccidente colombiano*, editado por Alonso Valencia, 91-94. Cali: Universidad del Valle, 1994.
- _____. *Guerrilla y sociedad en el Patía. Una relación entre clientelismo político e insurgencia social*. Cali: Universidad del Valle, 1993.